



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00112-00

En la presente acción de tutela, promovida por el señor LUIS ALFONSO POLO ROJANO contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, representado legalmente por quien haga sus veces, en virtud a la impugnación interpuesta por el accionante frente al fallo de tutela proferido en esta acción, y allegada el día de hoy por la accionada la constancia de haberse notificado el referido fallo al señor POLO ROJANO, pero sin observarse fecha alguna de la notificación, se requiere al establecimiento penitenciario para que con CARÁCTER URGENTE, certifique la fecha en la cual se realizó dicha diligencia al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 084 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 